

LXVIII LEGISLATURA OFICIO/CFARV/04

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DE 2024

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más ateta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

Sin otro particular, le reitero mis más altas consideraciones.

COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

XOCHITL CONTRERAS HERRERA

PRESIDENTA

PRESIDENCIA 1 29 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTAD



PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

MISIÓN

Esta Comisión será responsable de conocer, analizar y dictaminar los asuntos que por su competencia le sean turnados, en este tenor sustentará su actuar en los principios rectores de constitucionalidad, legalidad, objetividad, imparcialidad y con perspectiva de familia, apegándose en todo momento al marco normativo aplicable, puesto que con ello tendrá certeza de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las familias.

VISIÓN

La Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores busca establecer la adecuación del marco jurídico necesario, para que, con la colaboración de las instituciones públicas, organizaciones civiles y de la sociedad en general se logre un mayor enfoque para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos dentro del núcleo familiar.

PRESENTACIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.



El programa de trabajo interno de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, constituye un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes con el propósito de contribuir desde su ámbito de competencia en velar por el interés jurídico de las familias y sus integrantes.

Lo enunciado en este programa de trabajo, parte del respeto a lo instaurado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales signados por México, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.

Quienes integramos la Comisión estamos comprometidas comprometidos, con el trabajo legislativo a realizar, el cual deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que reflejen el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales a que tiene derecho el tejido familiar, por considerarse la base del orden social, y con ello garantizar su protección.

MARCO JURÍDICO

- INTERNACIONAL

Declaración Universal de Derechos Humanos



- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Americana sobre Derechos Humanos

- NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Federal
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
- Lay General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
- Código Civil del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Estatal de Educación
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua
- Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida libre de Violencia
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua



- Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua

OBJETIVO

La comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, tendrá como objetivos para el presente periodo los siguientes:

- Analizar las políticas del Estado Mexicano considerando la normatividad de derecho a la familia.
- Evaluar la efectividad de las Instituciones del Estado con respecto al diseño, monitoreo de las políticas públicas y el impacto que esto genera en las familias.
- Revisar las políticas con enfoque a la familia y combatir desigualdades dentro de la misma.
- Analizar el estado que guardan los derechos garantizados en el marco normativo para las y los integrantes de la familia.
- Identificar situaciones de vulnerabilidad de quienes integran la estructura y su impacto en el desarrollo social.
- Realizar el estudio y análisis necesarios para resolver los asuntos turnados a la Comisión con perspectiva de familia, cumpliendo con los plazos legales para realizar los dictámenes de los mismos.
- Convocar las reuniones que se consideren convenientes atendiendo siempre al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.



 Impulsar reformas para dar mayor eficiencia de las políticas en materia de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

REUNIONES DE TRABAJO

Esta Comisión se compromete a realizar las reuniones de trabajo que sean necesarias para el perfecto desahogo de los asuntos que le sean turnados por parte de la Presidencia del Congreso, en las que se podrá solicitar la colaboración de diferentes organismos relacionados con la materia.

FECHAS CONMEMORATIVAS

- MARZO
 - "Día de la Familia" (Primer domingo de marzo)
- MAYO
 - "Día Internacional de la Familia" (15 de mayo)

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Poder Legislativo deberá trasparentar los programas de trabajo e informes de cada una de las comisiones, a efecto de que se difunda el trabajo realizado.

El programa y desarrollo de los trabajos de la Comisión, podrán ser modificados previo acuerdo de la misma.



POR LA COMISIÓN DE FAMILIA, ASUNTOS RELIGIOSOS Y VALORES

OIP EDNA XÓCHITL CONTRERAS

HERRERA

PRESIDENTA

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON

SAN VICENTE

VOCAL

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ

GUTIÉRREZ

VOCAL

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

VOCAL

Las firmas corresponden al Programa de Trabajo 2024 de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.